



NUEVA REUNION DE APJGAS CON NATURGY POR TEMAS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

El lunes 27 de abril de 2026 mantuvimos una nueva reunión por temas de Higiene y Seguridad con Naturgy BAN. En ella repasamos algunas experiencias recientes de riesgos evitables e incidencias de los cuales hay que sacar conclusiones y propusimos algunos cambios al respecto. Asimismo, reiteramos el reclamo de que Naturgy cumpla con la Ley 14.408 que rige en la Provincia de Buenos Aires (área de operación de la distribuidora) y se constituya formalmente el Comité Mixto de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo. Desde la APJGAS sostenemos que este ámbito de evaluación y respuesta permanente conformado por las partes, tal como lo autoriza la ley vigente, es necesario ante la complejidad que adquiere el servicio público de distribución de gas natural en el ámbito de concesión de Naturgy BAN.

APJGAS puso sobre la mesa los testimonios y experiencias recogidos a partir de la actuación en el caño de acero roto en Av. Maipú al 2200 en Olivos iniciado el 29/12, que constituyó una incidencia seria y amerita sacar conclusiones entre las partes y no sólo cada una por separado. En este sentido expresamos que en casos de caño roto de acero no puede demorar horas en infructuosos intentos por colocar abrazaderas, más allá de que sea un procedimiento habilitado, sino que evitar mayores riesgos convocando a los equipos de mantenimiento, con los que de hecho la empresa cuenta, permite dar una solución definitiva mitigando dichos riesgos. Revisar y adaptar la normativa a situaciones que van sumando a la experiencia también es parte de una mejora continua en la seguridad de quienes ponen su integridad física en juego ante emergencias graves.

Naturgy también insistió en el llamado a denunciar cada incidencia por menor que parezca, como parte de una política preventiva. En este sentido la APJGAS se comprometió a transmitir cada una de ellas.

Reportamos incidencias en el sector Medición que, luego de la decisión empresaria de desarticularlo, ya tuvo varios eventos e incidencias donde pudo haberse lastimado gravemente el personal tercerizado. También alertamos sobre un “supervisor” de la contratista Exgadet que se apersona a dar órdenes contrarias a la normativa para el tratamiento de las tareas inherentes a esa área.

Reiteramos la discusión de fondo y para la que seguiremos aportando casos concretos es que no hay estándar óptimo de seguridad posible si se sigue habilitando en las contratistas el trabajo “a producción”. Esto constituye **condiciones negativas estructurales**: tareas operativas hoy tercerizadas que se organizan bajo un sistema de polifunción y de cobro de salario a producción, lo que objetivamente genera que se priorice cantidad sobre calidad. Esta combinación conspira con un máximo nivel de seguridad y pone en





riesgo al trabajador y a los usuarios. Este es un tema que debemos abordar seriamente en el Comité Mixto al amparo de la legislación vigente. También reiteramos que el CAU en su turno noche sólo atiende P1 o emergencias de gravedad con condiciones de seguridad garantizadas y que las tareas de los reclamistas a partir de la caída de la luz solar deben realizarse mínimo por dos personas, dado el incremento de la inseguridad.

La APJGAS reiteró que los **procedimientos de trabajo y normativas** deben estar fácilmente al alcance de cada trabajador y, si bien los representantes de la empresa dijeron que realizaron acciones en ese sentido, evidentemente no han sido lo suficientemente efectivas dado que la mayoría de los trabajadores operativos efectivos todos los tercerizados, desconocen cómo acceder a los textos normativos.

***COMITÉ MIXTO SEGÚN LA LEY PARA DARLE SERIEDAD AL
TRABAJO EN HIGIENE Y SEGURIDAD.
POLIFUNCION + TRABAJO A PRODUCCION NO ES TRABAJAR CON
SEGURIDAD.***

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

Abril 2026

